

**161/001765**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inspección sanitaria en el puerto de Vigo (Pontevedra), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inspección sanitaria en el puerto de Vigo (Pontevedra), del Grupo Parlamentario Popular.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con respeto de los procedimientos establecidos por la normativa específica en materia de Recursos Humanos de la Administración General del Estado, impulse la tramitación que actualmente se desarrolla para reforzar la inspección sanitaria en el Puerto de Vigo, mediante la puesta en marcha de las medidas propuestas en el Plan de mejora de sanidad exterior, aprobado mediante acuerdo de Consejo de Ministros con fecha de 17 de febrero de 2006, con el fin de garantizar los adecuados controles sanitarios y que contempla ya una serie de medidas prioritarias a desarrollar durante 2006, entre las que se encuentra la prolongación de horarios de los servicios de inspección para el Puerto de Vigo y la adecuación de las plantillas de personal a las necesidades existentes»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001804**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un mejor conocimiento de esta enfermedad, primordialmente entre los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, a través de una Guía de Práctica clínica que contenga los protocolos adecuados para el tratamiento de enfermedades neurológicas como el Parkinson.

2. Estudiar el Plan Estratégico para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología a fin de analizar sus posibilidades de aplicación en el momento actual.

3. Actualizar periódicamente los estudios de prevalencia de la enfermedad de Parkinson en España en los que participa el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con otras Administraciones e instituciones.

4. Elevar, asimismo, estos acuerdos al Centro de Investigaciones Sociológicas para que, coordinadamente con las Comunidades Autónomas, se analice el desarrollo de los mismos, así como la oportunidad de la creación de un Grupo de Trabajo en relación con la enfermedad de Parkinson.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos, del Grupo Parlamentario Mixto.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover un mejor conocimiento de esta enfermedad, primordialmente entre los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, a través de una Guía de Práctica clínica que contenga los protocolos adecuados para el tratamiento de enfermedades neurológicas como el Parkinson

Estudiar el Plan Estratégico para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología a fin de analizar sus posibilidades de aplicación en el momento actual.

Actualizar periódicamente los estudios de prevalencia de la enfermedad de Parkinson en España en los que participa el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con otras Administraciones e instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001854**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, del Grupo Parlamentario Popular.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que continúe manteniendo ante la Unión Europea los argumentos contenidos en el informe presentado ante la Comisión para la defensa del sistema español de farmacia y siga informando al Congreso de los Diputados, a las Comunidades Autónomas y al Sector Farmacéutico de las iniciativas que, en tal sentido, continúe llevando a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001856**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, impulse todas las acciones necesarias que favorezcan la no discriminación de los seropositivos en el ámbito tanto sanitario, como laboral y administrativo.
2. Se intensifiquen las políticas de sensibilización e información en colaboración con todas las Administraciones Públicas.
3. Durante el próximo periodo de sesiones, el Gobierno informará a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento de los acuerdos antes mencionados.»

A dicha Proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes